

UNIVERSAL CARGO S.A.C. Av. Separadora Industrial Nº 685 Urb. Miguel Grau - Ate - Lima - Lima Central: 326-4842 Cel.: 9462-66514 E-mail: contacto@unicarsac.com

R.U.C. 20544468023

FACTURA

0001 Nº 002504

	Lima12 de OCTUBRE del 2017		
Señor(es):	KEY SOLUTIONS S.R.L. R.U.C.:	254946027	
Dirección:	CALLE 31 N° 14 ACHUMANI LA PAZ - BOLIVIA		
Por lo siguien	te:		
CANTIDAD	DESCRIPCION KILOS	TARIFA KILO	TOTAL
	POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LIMA-PERÚ / LA PAZ - BOLIVIA		
200	CAJAS CONTENIENDO:		US\$ 950.00
	PIN MAILER - ATC FORMATO FASSIL		
	CARTA PORTE N° UC - 188 - 2017 UNIVERSAL CARGO S.A.C.		
	SEGUN TRAMO SIGUIENTE: CARGO S.A.C.		
	LIMA - DESAGUADERO TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL 665.00	AL .	
	DESAGUADERO - LA PAZ \$ 285.00		
	SON: NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DOLARES AMERICANOS S.E.U.O		
MULTISERVICIOS LEOS D S.A.C. CANCELADO VALOR RUC: 20600975260		VENTA	US\$ 950.00
Cel.: 95969766	1.G.V. Lima	%	EXONERADO
Aut. Nº 13071270	723 F.I.: 05-09-2017 TOTAL	PRECIO	US\$ 950.00

p. UNIVERSAL CARGO S.A.C.

ADQUIRENTE O USUARIO



CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE Nº 087/2017

Conste por el presente documento que celebran de una parte la Empresa UNIVERSAL CARGO S.A.C. con RUC. 20544468023 representada por su Gerente General por la Sra. Lidia Quinto Chambi identificada con DNI N° 02388803 y por otra parte la Empresa de Transportes Nacional e Internacional UNIVERSAL CARGO S.A.C. con RUC. 20544468023 representada por su Gerente General por la Sra. Lidia Quinto Chambi identificada con DNI N° 02388803, en los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: La empresa **UNIVERSAL CARGO S.A.C.**, para el desarrollo de sus operaciones de transporte requiere los servicios de la Empresa de Transportes **UNIVERSAL CARGO S.A.C.**, para transportar:

CANTIDAD: 200 CAJAS DICE CONTENER: PIN MAILER - ATC FORMATO FASSIL

SEGUNDO: El flete pactado por la presente operación de transporte, que será cancelado una vez de recibida la conformidad de la mercadería.

TERCERO: El vehículo de placa, F6H-776 / D6G-973 marca **VOLVO**, conductor VICTOR CALLA CAHUANA con Licencia U-02424575, transportará desde **LIMA - PERU** a **LA PAZ– BOLIVIA**, la mercadería descrita en La Cláusula primera, bajo su total responsabilidad.

CUARTO: El transportista está obligado a informar las condiciones y trámites que se están realizando en dicha operación.

QUINTO: Queda establecido que los costos de seguro, carguío y descarguío y gastos de despacho correrán por cuenta del consignatario.

Estando de acuerdo las ambas partes en todos los términos, condiciones y cláusulas de este contrato, lo suscribe en duplicado en señal de conformidad, indicándose que ha sido suscrito libre y voluntariamente.

Lima, 11 de Octubre del 2017

La Empresa

Transportista